

# MEMORIAS HISTORICAS DE TUDELA

## LIBRO ÚLTIMO

### MEMORIA I

#### ENTRA EN TUDELA DON FERNANDO EL CATOLICO

**618.**— Luego que el arzobispo dió a su padre noticia de la obediencia que le había prestado la ciudad de Tudela, escribió una carta muy dilatada y cariñosa a la ciudad, gozoso de que no hubiese dado con su resistencia motivo a la ejecución militar: hace memoria de lo mucho que amaron a su padre, el rey don Juan, de la fidelidad con que le sirvieron, y que en los mayores disturbios y alborotos del reino, siempre estuvieron a su lado; que por el amor que les tiene quiere él venir en persona a tomar una ciudad que siempre amó por su valor y fidelidad. Después escribió por segunda vez, avisando a la ciudad que estaría aquí para el día cuatro del mes de octubre. No se puede ponderar el aparato y magnificencia con que recibió la ciudad al rey. El día 4 de octubre de este año de 1512 llegó el rey don Fernando a esta ciudad, acompañado de los grandes de su corte, muchos obispos y prelados y la principal nobleza de Aragón y de Castilla. Esperábanle ambos magistrados en la puerta de Zaragoza, dieron allí la obediencia, y con las del corazón le entregaron también las llaves de la ciudad, y habiéndolas tocado con su real mano, hizo el siguiente juramento:

#### JURAMENTO DEL REY DON FERNANDO AL ENTRAR EN LA CIUDAD

**619.**— Don Fernando, por la gracia de Dios rey de Navarra. Por la presente confirmo los fueros, privilegios, libertades y exenciones, usos y costumbres del dicho mi reyno de Navarra y de las ciudades, villas, valles e lugares y personas particulares del, e juro a Dios y a la Cruz + y a los Sanctos Ebangelios, en que pongo mi mano, que, como rey e señor del dicho reyno de Navarra, guardare y fare guardar lo susodicho amejorandolos y no enpeorandolos y terne el dicho reyno a drecho e justicia dessaziendo las fuerças y violencias y non consentire ni dare lugar a que se faga division ni apartamiento de ningunas ciudades, villas ni lugares del dicho mi reyno (Arch. de la ciudad, caj. 1, lib. 12, fol. 6). Luego pasó con todo el acompañamiento a la iglesia colegial, y, apeado del caballo, entró en la capilla mayor y puesto de rodillas ante el chantre de dicha iglesia don Miguel Sáenz

de Berrozpe, puesta la mano real sobre la Cruz y Santos Evangelios, juró guardar a la ciudad todas sus leyes, fueros, usos y costumbres. Fueron presentes don Alonso de Fonseca, arzobispo de Santiago, don Diego de Ribera, obispo de Segovia, don Juan de Fonseca, obispo de Palencia, el duque don Fernando de Velasco, don Iñigo de Velasco, condestable de Castilla, y otros prelados, obispos y grandes, que estaban dentro de la misma capilla. Todo consta por testimonio de Pedro Copín, notario. Todo este acto está en este archivo compulsado y testificado por Pedro Cunchillos, escribano real, en 9 de marzo de 1575 (Caj. 1, lib. 12, fol. 17). Pocos días se detuvo el rey en esta ciudad, pero en los días que en ella se conservó mostró a todos sus vecinos la mayor satisfacción; prometió, al tiempo de partir, que les iría dando muchas demostraciones de su amor.

620. — Al año siguiente 1513 comenzó a explicar su liberalidad a esta ciudad, pues le confirmó el privilegio de exención de alcabalas y cuarteles que había concedido a la ciudad el rey, su padre. Fué dado en Valladolid a 29 de mayo de 1513 y está calendado en la cámara de Comptos. Deseando galardonar a la ciudad los servicios que había hecho al rey don Juan, su padre, le concedió el privilegio de igualdad a la ciudad de Zaragoza, concediendo a cada uno de sus vecinos que sus bienes no puedan ser confiscados por ningún juez ni gobernador por ningún delito, excepto el crimen de herejía y de lesa magestad. Dado en Valladolid a 4 de junio del mismo año (Arch. de la ciudad, caj. 1, lib. 12). En el mismo lugar y día concedió perdón general a los vecinos de Tudela de cualesquiera delitos que hubiesen cometido, exceptuando el interés de parte y el crimen de herejía. También concedió el privilegio de los homicidios y medios homicidios cometidos en Tudela y su merindad, a favor del reparo de las murallas de Tudela. En el mismo año anduvo el rey muy diligente en la custodia de su nueva conquista, y noticioso de los grandes y poderosos aprestos de la Francia, escribió a la ciudad de Tudela, preeviniéndola para el caso de ser invadida y dando desde Valladolid las mejores disposiciones para que sus enemigos no la tomasen, y deseoso de tener muy gratos a sus moradores y vecinos les concedió este amplísimo favor y privilegio:

CONFIRMACION DE LOS PRIVILEGIOS DE TUDELA, CON EXPRESION DE ELLOS, POR EL REY DON FERNANDO

621. — Don Fernando, por la gracia de Dios rey de Aragón, de Navarra, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, de Córcega, conde de Barcelona, duque de Atenas y de Neopatria, conde de Rosellón y de Cerdeña, etc. A todos cuantos las presentes verán y oirán, salud. Facemos saber que por los amados y fieles nuestros Antón de Eguaras, jurado, Pedro Beraiz, señor de San Adrián, y Gonzalo de Mirafuentes, mensajeros de la nuestra ciudad de Tudela, en nombre de los amados y fieles nuestros los alcalde, justicia e jurados y universidad de la dicha ciudad, nos ha sido fecha relación que por

diversas concesiones de los reyes pasados predecesores nuestros del dicho reino de Navarra tiene la dicha ciudad muchos privilegios, libertades, inmunidades, gracias y concesiones, y entre los otros privilegios contenidos en un memorial que nos han presentado del tenor siguiente: Primo, un privilegio o donación hecha a la ciudad de Tudela por la reina doña Blanca del soto Quexar, escrito en pergamino, sellado con sello de sus armas, con cera bermeja y veta de seda negra, que fué dado en el año 1474, en la víspera de Santa María de agosto, Item, un privilegio de la feria, dado a la dicha ciudad por el rey don Carlos en pergamino, escrito y sellado con su sello real, en pendiente, con cera verde e filos de seda verde, firmado de Juan Celludo, su secretario, dado en la dicha ciudad, a 25 días de marzo del año 1340 años. ítem, una sentencia arbitraria sobre la lezta en favor de la dicha ciudad de Tudela, por la cual la dicha ciudad de Tudela no es tenuta a pagar lezta en todo el reino de Navarra, dada por ciertos arbitros en ella nombrados, en pergamino escrito, e sellada con cuatro sellos pendientes en cera blanca e filos de diversos colores, que dada fue en el claustro Je la Iglesia mayor de Tudela, a 18 de abril de la era 1313 años. Item, el privilegio de Tortum per tortum, con todas las otras cláusulas en él contenidas, dado por el rey don Alonso a la dicha ciudad de Tudela, en pergamino escrito en la forma antigua, en la era 1165 años, in mense augusti, tertia dei después de Santa María de agosto, en la ciudad de Zaragoza. Item, una confirmación con juramento de fueros y privilegios, usos y buenas costumbres y defacimiento de fuerzas que por los reyes antepasados tuviesen fechas, otorgada por el rey don Enrique a la ciudad de Tudela, en pergamino escrita, que dada fué en la Resuaña, 1 de abril del año 1271, sellado con su sello real en pendiente con cera e filos de seda pendientes bermejos, Item, una sentencia dada por jueces arbitros a la ciudad de Tudela sobre los pinos de las Bardenas, elegidos y puestos por el rey don Tibal, sobre ciertas emparanzas y fuerzas hechas sobre ello por el rey don Sancho, en pergamino escrita, que dada fue por los arbitros en ella nombrados y contenidos, a 9 días del mes de julio, era 1292, sellada en pendiente con cuatro sellos de los arbitros jueces en ella nombrados, Item, una sentencia dada por los reyes don Juan y doña Catalina, que fueron últimamente de este reino de Navarra, sobre las pasturas de las Bardenas, dada entre los vecinos de la ciudad de Tudela y los roncaleses, en pergamino escrita, que dada fué en Pamplona, a 17 de noviembre de 1498 años, firmada de sus manos e de Martín de Jaureguizar, protonotario, sellada en pendiente con su sello real en capsas de palo, en cera colorada e veta de seda verde. Item, un privilegio contenido y otorgado a la ciudad de Tudela por el rey don Carlos, por el cual tiene poder y facultad dicha ciudad para crear notarios, en pergamino escrito, dado en la ciudad de Pamplona, en el mes de abril, año 1355, firmado de Juan de Puntrete, su secretario (107),

(107) Posiblemente el autor equivoca el nombre del secretario, que podría ser P. Dutertre.

e sellado en sello pendiente por el sello real secreto en cera e filos verdes. Item, una ordinación y reparo hecho por el rey don Carlos sobre las personas que han sido juzgadas ocultamente sin ser oídas y sin hacerles proceso, por donde manda sean oídos publicamente los delincuentes, como de fuero se debe hacer, en pergamino escrito, que dado fué cumplimiento en el mes de abril del año 1355, firmado de Juan Puntrete, su secretario, sellada en pendiente, con su sello real en cera e filos de seda verdes. Item, un otro privilegio dado por el rey don Carlos a la ciudad de Tudela, por el cual da poder a que los vecinos de la dicha ciudad puedan comprar heredades de judíos y moros, en pergamino escrito, que dado fué en Olite, a 29 de abril de 1388, firmado de Gazólaz, su secretario, sellado en pendiente con su sello real en cera bermeja. Item, otro privilegio de exención de mone-daje, dado a la ciudad de Tudela por el rey don Carlos, en pergamino escrito, que dado fué en la ciudad de Tudela, a 25 de mayo el año 1390, firmado de su mano real, sellado con su sello real en pendiente, con cera e filos de seda verde. Item, otro privilegio dado por el rey don Carlos a la ciudad de Tudela, por el cual los de dicha ciudad han de tomar del anillo del escudo en la coronación del rey, en pergamino escrito, firmado de su mano real y de Juan Celludo, su secretario, e registrado e sellado con su sello real en pendiente con cera e filos de seda verde, e confirmación de este privilegio real dado a la dicha ciudad por los reyes Febus e don Juan y doña Catalina, reyes que fueron del reino de Navarra postremeramente, firmados de sus manos e de su secretario Martín de Alegría. Item, un otro privilegio concedido por el rey don Caries a la ciudad de Tudela, por el cual los vecinos de dicha ciudad no son tenidos de dar ninguna ropa ni otras servitudes al rey ni a ios de su casa, en pergamino escrito, que dado fué en Pamplona, a 20 días de julio de 1392 años, firmado de la mano de Juan Celludo, su secretario. Item, un privilegio del rey don Carlos dado a los ganaderos de Tudela para llevar y bajar sus ganados a los puertos, sin que les sea feito desaguisado alguno e sin se pagar cosa alguna, en pergamino escrito, con signo de resgistrada, e firmado por Sancho de Oteiza, su secretario, dado en la ciudad de Tudela, a 24 de mayo, año 1399, sellado en pendiente con vírgula de pergamino e con sus armas reales en cera blanca. Item, una confirmación de dicho privilegio del rey don Juan y de la reina doña Blanca, firmado de la mano de dicha reina, dado en la misma ciudad, a 19 de noviembre de 1435 años, firmado de Sancho Leoz, su secreiario. Item, una ordinación fecha por ei rey don Carlos sobre la carne de los carniceros de la casa real que matan en la dicha ciudad, dado en la dicha ciudad de Tudela, en que manda que sacada la carne que matan para su plato, de cualquiera otra carne que maten sean tenidos pagar la sisa echada por las ciudades e villas por donde fuere; que dada fue en Sangüesa, a 17 días de diciembre de 1445 años. Item, un reparo de agravio hecho por el rey don Carlos sobre las imposiciones que se echaron sin voluntad ni por otorgamiento del reino, en pergamino escrito, que dado fué en Tafalla, a 6 de marzo de 1448, firmado de su

real mano. Item, una declaración, confirmación y extensión, fecho por el rey don Juan, de gloriosa memoria, padre de su Alteza, sobre la pastura de las Bardenas y capítulo de Fuero de Sobrarbe que sobre ello habla, y otras cosas que en ella más extensamente se contienen, dada a la dicha ciudad, en pergamino, firmado de su real mano e de la mano de Juan de Goizueta, su secretario, e sellada en pendiente con su real sello, con filos de seda verde, que dada fué en Calatayud, el día 11 de noviembre de 1461, con signo de registrada. Item, un otro privilegio, dado por el rey don Carlos a la dicha ciudad, por el cual exime y hace francos a todos los vecinos de la dicha ciudad de Tudela, que no sean tenidos ni les sean tomadas sus bestias, bueyes ni otros ganados, ni gallinas, ni otras cosas de provisión por los oficiales de la casa real; en pergamino escrito, que dado fué a 21 de mayo de 139C años, firmado de mano de Juan de Celludo, su secretario, y sellado con su sello real en pendiente en cera, con filos de seda verde. Item, generalmente confirmación de todos cualesquiera otros privilegios, exenciones, gracias y mercedes que la dicha ciudad de Tudela tiene y los vecinos de ella como ciudadanos de ella y es Fuero da Scbrarbe, al cual los vecinos de esta ciudad de Tudela son y están aforados, et presentado el preinserto privilegio habernos sido humildemente suplicados por los dichos mensajeros, en nombre de dicha ciudad, fuese nuestra merced confirmar y de nuevo conceder a la dicha ciudad los premencionados e precalendados privilegios y todo lo en ello contenidos. E nos, atendida la voluntad y afición que en nuestra bienaventurada adquisición o sucesión del dicho nuestro reino de Navarra la dicha ciudad ha mostrado tener a nuestro servicio, guardando la fidelidad que nos hubo jurado y aun esperando que nos ha de servir continuamente creciendo en méritos, para que ie hayamos de facer semejantes y mayores mercedes. Por tanto, por tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia y consultamente y de plenitud ds nuestro poderío real loamos, aprobamos, ratificamos y confirmamos y ce nuevo concedemos a la dicha ciudad nuestra de Tudela los premencionados y precalendados privilegios y todas las cosas en ellos contenidas, así e según que mejor e más cumplidamente han usado y gozado, usan y gozan de ellos y de cada uno da aquellos hasta el día presente. Los cuales privilegios habernos y queremos haber aquí por insertos e incorporados bien así como de palabra en palabra fueran aquí escritos, porque a la serenísima doña Juana, reina de Castilla, de León, de Granada, princesa de Aragón, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña y hija y primogénita nuestra carísima y en todos nuestros reinos y señoríos gobernadora general, y después de los bienaventurados y largos días nuestros, Dios mediante, inmediata heredera y sucesora legítima, significándole nuestra intención y voluntad, decimos y rogamos. Al lugarteniente empero y capitán general y gobernador nuestro del dicho reino de Navarra, canceller y gentes de nuestro real consejo del dicho reino, alcaldes de la Corte mayor, oidores de nuestros comptos realeo y procuradores, patrimonial y fiscal, merinos, justicias, prebostes, almirantes, jurados y a todos cuales-

quiera otros oficiales y súbditos nuestros en el dicho nuestro reino de Navarra, constituidos y constituidores a quienes pertenezca, expresamente mandamos que guarden, cumplan y observen esta nuestra presente confirmación y nueva concesión, según la forma y manera sobredicha, y mandamos que las presentes sean una vez tan solamente presentadas en los libros de la dicha nuestra Cámara de Comptes, para memoria de la verdad e claridad de la dicha Cámara y Corte, et non fagan lo contrario el dicho lugarteniente, gobernador y capitán general, so pena de la nuestra merced e de mil florines de oro para la nuestra Cámara o fisco, que así lo queremos y nos place, no obstante cualesquiera ordenanzas del dicho nuestro reino de Navarra y todas cosas a esto contrarias. En testimonio de lo cual habernos mandado facer las presentes, selladas en pendiente con el sello de la chancillería del dicho reino de Navarra. Data en la villa de Valladolid a 4 días del mes de junio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo 1513. Yo el Rey. Por mandado del rey, Juan Pérez Dalmaca, secretario.

Sello  del Consejo.

622. — En este año 1513 aunque intentaron muchas cosas los reyes de Francia y don Juan de Labrit para recuperar el reino, pero la buena diligencia del rey don Fernando, los tratados que hizo con varios príncipes y la diligencia también de sus capitanes, las frustraron todas, por lo que asegurado en el reino y juntos en Pamplona los Estados le juraron por su rey, el 23 de marzo de 1513, y a esta solemnidad asistieron por la ciudad de Tudela Pedro de Mur, su alcalde, y García Pérez de Vierlas. El rey de Francia murió en París a fines de diciembre, y en el año siguiente 1514, le sucedió Francisco I. Viéndose el rey don Fernando ya muy imposibilitado a tener hijos de la reina doña Germana, juntó Cortes en Burgos en 15 de junio de este año y en ellas unió e incorporó el reino de Navarra con la corona de Castilla, y de uno y otro dejó por heredera a su hija doña Juana, y después de su vida que viniese a su nieto Carlos V. Este acto de incorporación se halla en el archivo de Simancas. Después de la conquista de Milán hizo paces el rey de Francia con el Papa, que ya lo era León X, en las que no entró el rey Católico. Los reyes don Juan y doña Catalina, viendo que el rey Católico enfermaba gravemente de hidropesía, le hicieron un requerimiento por medio de dos religiosos, para que les volviese su reino y le citaron al tribunal de Dios, que es el supremo juez de los reyes, pero dice Favín que el rey les respondió con animosidad, que él había conquistado el reino con justo derecho y conservaba su conquista con la fuerza de las armas. A 2 de diciembre de 1515 murió el Gran Capitán. Este año vino por embajador del príncipe don Carlos al rey Católico el deán de Lovaina, y el miércoles 23 de enero de 1516 habiendo enfermado gravemente el rey en Madrigalejo, murió entre una y dos de la mañana. En el testamento que hizo dejó por heredera a la reina doña Juana y sus hijos de legítimo matrimonio, y porque ésta estaba inhábil para el gobierno, ordenó que gobernase por ella su hijo el príncipe don Carlos, y hasta que éste viniese a España, nom-

bró por gobernador de Aragón al arzobispo de Zaragoza, su hijo, y de Castilla, Navarra y demás Estados al cardenal Cisneros. El cuerpo difunto se llevó a Granada, donde íué enterrado en la capilla real. Fué un grande príncipe y juntó la política con la religión, pero en algunas ocasiones las juntó tanto que Flexier, obispo de Nimes, dudó cuál íué en él la más atendida. Lo cierto es que en don Juan de Labrit acusó por gran pecado no haber seguido las pasiones de Julio II, de que tomó ocasión para quitarle el reino, y reputó por cosa santa y de gran mérito el haber perseguido a Alejandro VI con el pretexto de querer reformar las costumbres y la casa de este pontífice. El rey don Fernando es seguro que íué sumo entre los reyes y digno que en sus acciones le imiten todos los príncipes. Luego que murió el rey se juntaron los Estados de Navarra en Pamplona, sin que de esto nada nos digan nuestros historiadores, y entre otros puntos se trató del otorgamiento de cuarteles y alcabalas, y habiendo representado la ciudad de Tudela su exención y privilegio, salió esta cédula del virrey:

#### PROVISION SOBRE CUARTELES Y ALCABALAS

623. — Don Fadrique de Acuña, visorrey y capitán general de este reino de Navarra y sus fronteras por la reina doña Juana, nuestra señora. A quaníos las presentes vieren e oieren hago saber que los procuradores y mensajeros de la muy noble y muy leal ciudad de Tudela, que este año han venido a llamamiento de la reina nuestra señora a los Estados de este reino que se han juntado en esta ciudad de Pamplona, y que en nombre de la dicha ciudad se han hallado a hacer y han hecho juntamente con los dichos Estados, otorgamiento de cuarteles y alcabalas, que a Su Alteza se ha hecho por el año pasado de 1515 y por éste de 1516, sin derogación ni quiebra de los privilegios que dicha ciudad tiene, como en los dichos Estados tienen presentado, y me piden que sobre ello les dé mi provisión y patente, que aquéllos sean guardados como en los otros años que se ha hecho otorgamiento se les ha acostumbrado dar. Por ende por la presente digo que a la dicha ciudad de Tudela le sean guardados sus privilegios como hasta aquí han gozado de ellos y le han sido guardados y de justicia se le deben guardar. Dada en la ciudad de Pamplona, con el sello de la chancillería de su Alteza, a onze de mayo de 1516. Fadrique de Acuña. Por mandado del señor visorrey, M. de Echayde, secretario.
624. — Luego que murió el rey Católico, don Juan de Labrit juntó ejército para recuperar su reino y pareciéndole al cardenal gobernador que don Fadrique de Acuña no era del caso para manejar la guerra, nombró por virrey a don Antonio Manrique de Lara, y propuso al consejo de Castilla no sólo dismantelar todas las villas y plazas fuertes de Navarra, sino dejar todas sus tierras yermas, sólo para pastos de ganados. Lo primero lo logró, pero lo segundo pareció al consejo cosa cruel. Venido el duque de Nájera por virrey, se juntaron Cortes, y en ellas se juraron los fueros, y el reino juró por sus reyes a la reina doña Juana y a su hijo Carlos V, y estos juramentos los confirmó el rey en.

Bruselas a 10 de julio de este año 1516. Luego se pasó a la demolición de las plazas y fortalezas de Navarra, y la ciudad de Tudela escribió a Carlos V una carta muy sentida sobre haber mandado el cardenal demoler esta fortaleza, que era el antemural de Aragón y de Castilla, y el rey dió a la ciudad esta respuesta:

#### EL REY

Alcalde, justicia, jurados, oficiales y hombres buenos de la mi ciudat de Tudela. Por vuestra carta vi lo que me screbis sobre lo que por el duque de Najara, mi visorrey en esse reyno, fue provehido de mandar deribar la cerqua dessa ciudat, y los cumplimientos que con él sobrello fecistes para mostrar vuestra limpieza y fidelidat, de lo qual soy muy cierto y por obra lo he assi conoscido, y no creays que aquello se ha fecho por falta de confianca dessa ciudat ni de los moradores della, teniendo aquellos por fidelissimos, sino por otros respetos que han parecido assi cumplir a mi servicio y beneficio universal y reposo de todo esse reyno, y pues mi yda, mediante Dios, sera presto en essos reynos, con mi presencia mandare ver esso y todo lo que mas convenga al bien y pascifico estado dessa dicha ciudat y reyno y proveherlo como mas cumpla a mi servicio. En el entretanto por mi servicio que usando de vuestra acostumbra fidelidat y zelo procureys que essa ciudat este en todo sosiego y administracion de justicia, certificando vos que yo scrivo al dicho mi visorrey provea que la piedra de la dicha muralla sea conservada y guardada, y no permita que persona alguna llegue a ella; estareys con el para que assi lo provea y ponga en effecto. Fecha en Bruxellas a XXX dias del mes de setiembre, de mil quinientos y diziseys años. Yo el rey. Por mandado del rey Gaspar Sánchez de Orihuela (108).

625. — El rey don Juan de Labrit, viendo frustrados sus designios de recuperar a Navarra, muy fatigado de trabajos y lleno de desconsuelo, murió en el castillo de Sgoabarraque, en Eearne, a 23 de junio de este año, y dispuso en su testamento ser enterrado en la Catedral de Pamplona, entre los reyes de Navarra. Fué un grande caballero, devoto para con Dios, caritativo con los pobres, casto y fiel con su mujer, y si no hubiera reinado hubiera sido más digno ds reinar. Nada tuvo de cismático, porque en medio de haber sido gran católico, jamás se reconcilió con la Iglesia; esto y no haber hecho alguna expresión a este fin al tiempo de morir, en medio de haber muerto con mucha edificación, convencen que el favor que se supone haber dado a los cismáticos, sólo fué pretexto del Rey Católico para tomarle el reino. Dios es el juez supremo de los reyes; se han juzgado en su tribunal estas políticas de los hombres. En Noyon de la Picardía se juntó una asamblea, donde asistieron los plenipotenciarios de Francia, de Carlos V y de la reina viuda doña Catalina de Fox, y en este congreso quedó



firmado y jurado dentro de seis meses volver a doña Catalina su reino, pero el cardenal Cisneros se dió tan buena mano con Carlos V, que faltó a lo mismo que tenía jurado, y la reina se tomó tanto pesar que murió en el palacio de Mont-de-Marsan, martes, 13 de febrero del año 1513, aunque el anterior pone su muerte Garibay. Dejó heredero al Príncipe de Viana, don Enrique, su hijo, y dispuso enterrarse como su marido, pero aunque tuvieron este consuelo imaginario, uno y otro quedó con título de depósito en la Catedral de Lescar, en Bearne. La nota de cismáticos que se les quiso poner a estos reyes es injustísima. El maestro Abarca, catedrático de Prima de Salamanca, dice así en la Vida del Rey Católico, de quien fué muy apasionado y por ser aragonés muy adicto a las cosas de su reino: «Volvamos al rey de Navarra, que es otro y principal personaje de las tragedias, pues sin haber sido en la verdad fautor de cismáticos, se vió precisado a parecerlo y a pagarlo». Vean los juiciosos el discurso de Arnaldo Oihenart, instruido en todos los autores que tratan de este asunto, y las memorias que sacó el P. Alesón del archivo de Simancas, que se hallan tomo V de los Anales, fol. 391, y se verá con claridad la injusticia con que en esta particular se procedió contra el rey de Navarra y sus subditos, para pretextar la ambición de privarlo de una cosa que puso en sus sienas naturaleza.

626. — Dejaron nuestros reyes larga sucesión, pues del matrimonio de los dos tuvieron a Enrique, Príncipe de Viana, y se tituló rey de Navarra. Casó con la princesa Margarita de Francia, hermana de Francisco I, y su nieto don Enrique, príncipe de Bearne, vino a ser rey de Francia y se llamó Enrique IV, el Grande. De éste fué nieto Luis XIV, y nuestro amado rey Felipe V, que Dios haya, fué segundo nieto de Enrique IV y tercero del despojado príncipe don Enrique, y vino a poseer la corona de Navarra con legítimo derecho, la que por muerte de su hermano Fernando VI (109), recayó por derecho de naturaleza en nuestro amabilísimo y glorioso rey don Carlos III de Castilla y VI de Navarra, juntamente con todos los reinos y señoríos de las Españas. Antes que Enrique tuvieron los reyes don Juan y doña Catalina a Juan y Andrés, que murieron sin tomar estado. Después tuvieron a Carlos, Catalina, Ana, Quiteña, Magdalena, Isabel y otros que murieron niños.

#### FUNDACION Y DOTACION DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE TUDELA

627. — En fuerza de la gracia y donación de Carlos V al cabildo de la iglesia colegial de las mezquitas, hornos, hospital y carnicería de los moros de esta ciudad, como consta de la cédula real despachada en Madrid el 5 de agosto del año 1516, tomó el cabildo posesión en 18 de septiembre del mismo año, como consta de los autos que paran en el oficio de Juan Martínez Caveró. La donación dice así:

(109) Fernando VI fué hijo del primer matrimonio de Felipe V.

## LA REYNA Y EL REY

Por quanto Nos mandamos salir fuera del nuestro reyno de Navarra todos los moros que en el vivian, e a esta causa las morerías de la cibdad de Tudela e del lugar de Murchante an quedado despobladas e nos ha sido feita relacion que algunos christianos tienen voluntad de las poblar e habitar conque se les den iglesias parrochiales, e por ser cosa en que a Dios e a Nos se haria mucho servicio, por ende por la presente damos licencia e facultad a vos el reverendo en Cristo P. obispo de Tarazona, de nuestro conseio e a vos el dean de la Iglesia mayor de Tudela, o a cualquiera de vos a quien pertenesca de derecho, para que podais eregir, facer, señalar e nombrar por iglesias parrochiales la mezquita que esta en la moreria de la dicha ciudad de Tudela e la que esta en el lugar de Murchante, para que se fagan e celebren en ellas los divinos officios e para que fagais e instituyais en cada una de ellas un beneficio curado, e por esta vez vos el dicho obispo o dean e cualquier de vos a quien pertenesca podais poner personas que sirvan los dichos beneficios curados, e adelante ofreciendose caso de vacacion ayan de hacer la elección et presentacion de personas para los dichos beneficios los parrochianos de dichas iglesias perpetuamente e para el sostenimiento de los dichos curas e fabricas de las dichas iglesias podais aplicar todas las heredades, rentas, tierras de pan e vino llevar que las dichas mezquitas tenían en de ellas para siempre jamas e damos por bueno, firme e valedero todo lo que vos los dichos obispo e dean e qualquier de vos fizieredeis en que vos los dichos obispo e dean e qualquier de vos fizieredeis en lo susodicho. Feita en la villa de Madrid a XXX de junio de mil quinientos et deciseis años. Carolus hispan. Por mandado de la reyna y del rey su hijo, nosotros los gobernadores en su nombre. Adrianus, ambasiator. Juan Periz de Oltina, secretario.

De esta carta se deja ver que al señor deán se dió la facultad de eregir iglesia en la mezquita mayor y de instituir un beneficio curado para el que se le dió facultad de presentar sujeto hábil, y este derecho de presentación en la primera vacante se dió a los parroquianos a perpetuo. Esta donación tuvo luego su efecto, porque el cabildo y ciudad tomaron posesión de la mezquita mayor y demás mezquitas y bienes de los moros en el mismo año, como queda dicho. Luego se trató de fabricar la iglesia y para su fábrica se gastó de los bienes que habían sido de los moros, y hecha la fábrica se dedicó a San Juan Bautista, en el año siguiente de 1517, y el deán instituyó el beneficio curado y nombró cura en conformidad de la cédula real, señalándole por parroquianos los que de presente eran y en adelante serían en dicha población y morera. Puesta la iglesia de San Juan en este estado, dió esta cédula el rey:

## LA REYNA Y EL REY

- 628.— Por quanto por parte de la de la iglesia de San Juan de la ciudad de dela del nuestro reyno de Navarra nuevamente fabricada, que antes

era mezquita de los moros, se nos ha feito relacion diciendo que nos e nuestros gobernadores en nuestro nombre, por cédulas despachadas en la villa de Madrid a 30 días del mes de junio y a 22 del mes de julio del año 1516, así mismo por cédula de mi el rey, fecha en Bruselas a 28 días del mes de junio del dicho año, habíamos hecho merced y limosna a la dicha iglesia de San Juan para la dotacion de ella de todos los bienes muebles, raizes, rentas, censos que fueron propios de la dicha mezquita y de la aljama de moros de la dicha ciudad, así como por las dichas cédulas mas largamente pareze. E agora por parte de la dicha iglesia nos ha sido suplicado y pedido por merced les mandasemos confirmar las dichas cédulas de merced, etc. (Prosigue que en nada se innove sobre dicha merced.) Dada la carta en Valladolid, 8 dias del mes de agosto, año 1518. Yo el rey. Por mandato del rey Iñigo de Rubies, secretario.—De aquí resulta que el rey Carlos V dotó y fundó esta iglesia y dió todo lo necesario para su decencia y ornato. Y habiendo acudido la Iglesia a su Majestad el año 1522, exponiendo que muchos cristianos habían tomado rentas censales y otras cosas que eran de los moros, por cédula suya del mes de marzo de dicho año, manda al conde de Oñate, su visorrey, que luego haga restituir a dicha iglesia las rentas, tributos, censos y heredades que eran de los moros. La fundación y dotación de esta iglesia es del señor Carlos V, y en fuerza de ella sus parroquianos tienen derecho a presentar cura, no por concesión y tolerancia del cabildo, sino es por concesión real. El beneficio que en ella instituyó es curado en su misma institución, y el que lo posee es cura de almas con toda propiedad. En el archivo de la iglesia colegial hay una escritura de institución y fundación de dicha iglesia del día último de octubre del año 1517, con muchas reservas a favor del cabildo, de las que resultan la mayoría de la iglesia de Santa María, la subordinación del cura de San Juan al señor deán y cabildo, con otras muchas cosas que largamente se ven en dicha escritura. Está signada y firmada por Juan Martínez Cavero, notario. En esta iglesia ha habido siempre curas de mucha circunspección y literatura, que han sabido desempeñar las obligaciones de su ministerio. Ha tenido esta parroquia muchas casas distinguidas, y entre otras, la de los Pérez de Beraiz, que recayó en los condes de Gómara, por muerte de don Joaquín Pérez de Beraiz.

#### CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE TUDELA

629. — Del convento de Santiago de Pamplona vinieron a esta ciudad el M. R. P.<sup>e</sup> Fr. Antonio de Maya y el P.<sup>e</sup> Fr. Lope Ortiz, llamados de algunos caballeros y personas devotas de esta ciudad, y fueron recibidos con gozo universal y aceptación común del pueblo, el que junto en las casas de la ciudad a toque de campana, con votos conformes, les dió la plaza que llamaban de la Morería, para hacer fundación del convento de Snto Domingo. Y tomaron luego posesión, como todo consta por carta de donación, acto de posesión y demás autos signados y firmados en Tudela, en 18 de enero de 1517, por Pedro Copín, notario.

Para la fábrica y fundación de este convento concurrió con gruesas limosnas, don Pedro de Mur, caballero muy distinguido en esta ciudad y muy estimado del pueblo por su gran consejo y mucha virtud. Entre otras cosas, donó una casa que estaba en la capilla de la iglesia, que hoy es del Santo Cristo, colateral de la capilla mayor al lado de la epístola. En esta capilla, que fué lo primero que se fabricó, se dijo la primera misa día de Pascua de Pentecostés del año siguiente de 1518. La comunidad, agradecida a los favores de la casa de Mur, le dió el patronato de dicha capilla para él y sus sucesores, y de hecho en ella están sepultados don Pedro, su hijo también don Pedro, don Juan, don Berenguel de Mur y otros. Llamóse este convento, desde su primer ser y fundación, el convento del Rosario, sin duda porque María Santísima bajo este glorioso título es la titular de la capilla mayor. Doña Magdalena Eguaras y su marido, don Tomás Pasquier, aquella, señora de los palacios de Eguaras y del vedado de Peñaflores, y éste, paje de Felipe II, caballero del orden de Santiago, comendador de Enguera, y por gracia real y juro de heredad, justicia de Tudela, fueron muy devotos a este convento, tomaron el patronato de la capilla mayor de esta iglesia y, sobre haber hecho a sus expensas y dorado el retablo, enlosaron con ricas piedras todo el pavimento de esta capilla e hicieron fabricar para ambos el rico sepulcro que está en la capilla mayor al lado del Evangelio con las estatuas de alabastro de uno y otro. Hizo doña Magdalena en este convento ricas y muy piadosas fundaciones para culto de María Santísima y utilidad de los fieles.

630. — Siempre ha sido esta casa de mucha observancia y edificación en este pueblo, y aunque no es casa de estudios, ha tenido por prelados insignes maestros, que fatigados de sus carreras literarias han venido a descansar a Tudeia. Doña Adriana Egüés fundó en este convento una lectura de artes para instrucción de la juventud, y el lector lo nombran hoy las muy ilustres familias de Magallón y Araiz, en quienes recavó el patronato. Siempre ha sido grande el amor que ha tenido el pueblo a este convento y se han esmerado sus vecinos a porfía en ricas donaciones a esta casa. En este convento han vestido el santo hábito muchos hijos de esta ciudad, pero por no ser casa de estudios, de muy jóvenes se han trasladado a otros conventos. Entre todos merece especial memoria el M. R. P.º M. Fr. Esteban Rodríguez, que después de seguir en su religión la carrera literaria con el mayor honor, le premió la religión con el magisterio de provincia, y fué elegido para varias prelacías, las que gobernó con universal aceptación de súbditos y prelados, siendo tan exacta su observancia y rigidez que en él se miraban sus súbditos como en dechado de virtud, y deseando el rey nuestro señor Felipe V, que Dios haya, premiar su religiosidad y literatura, le hizo de su consejo de la Santa y General Inquisición, cuyo empleo ejerció con mucho celo y aplicación hasta morir.
- 631\_ En el archivo de este convento se halla una información recibida a instancia del doctor don Miguel Martínez de Munárriz, de la que consta que habiendo muerto en este convento, en 26 de junio de 1559, el

M. R. P. Fr. Martín de Ayanz, de la distinguida casa de su apellido y prior actual de dicho convento, fué tal la opinión con que murió de santidad, que causó en esta ciudad su pérdida un quebranto universal. Cerca de su difunto cuerpo ardieron doce cirios a toda la función de GU entierro, que es muy dilatada, y después ardieron los mismos también a vísperas, y habiéndolos pesado, concluida su función, se halló que nada se gastaron y consumieron. El pueblo, noticioso de este prodigio lo atribuyó a que con esta señal exterior quiso premiar Dios su mucho retiro, y lo que en él se aprovechó en la virtud. Es también digno de nuestra memoria el P. Fr. Diego Calaoirano, hijo de esta ciudad, a quien yo conocí desde niño y merecí me instruyera en los primeros elementos de la gramática. Con él me confesé hasta que entré en la religión y tuve un trato familiar. Siempre hice juicio que era uno de aquellos hijos que tiene Santo Domingo, que con una observancia rígida tienen virtudes muy sólidas. Jamás le vi ni oí cosa que no infundiera devoción. Tenía mucha oración y era infatigable en seguir los actos de comunidad. Siempre iba cargado de cilicios y llevaba grande cuidado en la custodia de los ojos. Después salió para el convento de Pamplona, donde con el retiro, oración, mortificaciones y una abstracción total del mundo acabó de perfeccionar su alma, la que entregó a su criador, habiendo bajado del coro a la enfermería. Jamás faltó a acto de comunidad, si la obediencia no le tenía en otro destino, ni comió si no es lo que daba su comunidad. Otros sujetos omito por no dilatar con demasía esta memoria.

632. — El año 1513 vino Carlos V a España, y desembarco en Villaviciosa de Asturias, y habiendo despedido del gobierno al cardenal, a instancia de los flamencos que vinieron con el rey, murió de pesar (el cardenal a 8 de noviembre de este año. Fué gran religioso, grande obispo, gran capitán y gran ministro de estado. Al año siguiente murió el emperador, abuelo de nuestro rey, en Linz de Austria, a 12 de enero del año 1519. Sucedióle en el imperio su nieto, y fué electo en Francfort a 28 de junio de este año. Partió a Alemania y fué coronado en Aquisgrán a 22 de octubre del año siguiente. En este año confirmó a la ciudad de Tudela el privilegio de los homicidios y medios homicidios, que le habían concedido otros reyes, sus antecesores. Está la confirmación en este archivo (Arch. de la ciudad, caj. 1, lib. 12, fol. 28). En el mismo cajón, al número 3, se halla otra confirmación a esta ciudad de todas las gracias, mercedes, privilegios y exenciones que le tenían concedidos y hechos todos los reyes hasta su tiempo. En el año 1520 fueron las turbaciones de Castilla por los comuneros; con el motivo de estas turbaciones, los gobernadores de Castilla sacaron de Navarra toda la artillería, municiones y gente de guerra, y aprovechándose de esta ocasión don Enrique de Labrit vino con buen ejército a fin de recuperar el reino. Tomó a San Juan de Pie del Puerto y por el valle de Roncal se echó sobre Pamplona, en la que había quedado alguna guarnición de gente de Castilla y por capitán de una compañía de infantería don Iñigo de Loyola, que se cerró en el castillo, viéndolo abandonado de los castellanos. El general francés Asparrot comenzó a batirlo, y la pri-

- mera bala que disparó dió en una piedra sillar, y los trozos de ella le hirieron una pierna y le destrozaron la otra: con que cayó al foso, y luego capituló la guarnición entregar el castillo. Derribado este famoso capitán, levantó Dios por él la Compañía de Jesús. En Noáin se avistó Asparrot con el ejército castellano, en 30 de junio de 1591, y habiéndose dado batalla fué derrotado el ejército francés y los castellanos recuperaron a Pamplona. En este mismo año mandó el emperador derruir y devastar enteramente el castillo y fortaleza de Tudela, sin que quedase piedra sobre piedra, temiendo que los franceses, sus enemigos, se hiciesen fuertes en esta fortaleza si llegaban a tomarla. En el año 1522 volvió el emperador a España y desembarcó en Santander.
633. — Vino a Navarra y entró en Pamplona a 9 de octubre de este año 1523, y su ejército en la Francia, tomando muchas fortalezas y quemando muchos lugares y villas. El año 1524 tomó el ejército del rey a Fuenterrabía, y todos los navarros que andaban en la Francia volvieron a Navarra, dieron al emperador la obediencia y se les restituyeron sus estados o se les dieron equivalentes. A don Pedro de Navarra se le dió la mariscalía de este reino y el marquesado de Cortes. Este era biznieto, por línea varonil, de don Leonel de Navarra, hijo del rey Carlos II. En este año fué la prisión del rey Francisco I de Francia, sobre Pavía, y también don Enrique de Labrit, aunque éste huyó de la prisión y casó con madama Margarita, hermana del rey de Francia, a 4 de enero de 1526. Por este tiempo casó también Carlos V con doña Isabel, infanta de Portugal, hija del rey don Manuel, en Sevilla, a 3 de marzo. De este matrimonio nació después don Felipe II, en Valladolid, y fué bautizado en la iglesia de San Pablo, convento de predicadores. Este año fué el saco y toma de Roma por Borbón, en el que fué inculparable el emperador y no tuvo parte en las maldades que se ejecutaron en él. Los navarros y aragoneses, viendo las insolencias que se cometieron con el Para y la Santa Sede, se pusieron de su parte, lo defendieron exponiendo sus vidas, y aun el clero de Navarra dió una grande suma para el rescate del cardenal Cesarino, obispo comendatario de Pamplona.

## MEMORIA II

### DEL FAMOSO CAPITAN DON JUAN BERROZPE

634. — Servía, entre otros navarros, en este tiempo, al emperador, don Juan Sáenz de Berrozpe, hijo de la ciudad de Tudela, descendiente de la noble casa de este apellido y capitán de una de las compañías que entraron en Roma; pero era sujeto de tanta circunspección y respeto que componía, sólo con dejarse ver, a los soldados más disolutos; por eso los pudo ceñir a los que estaban a su cargo no sólo a más exacta disciplina militar, sino es al mayor respeto a todo lo sagrado; con que este capitán y su compañía no sólo se distinguieron en el valor,

sino es en la moderación y templanza, en medio de los excesos que cometió la tropa en el saco de la gran ciudad de Roma. Habiéndose portado con esta entereza y circunspección, andaba con su bien dispuesta compañía por las calles y plazas de Roma, y Dios quiso premiar a él y a los que estaban a su cargo la moderación con que se portó en un caso y desorden tan horroroso. Un día de los muchos que duró el saco, caminaba en buen orden militar al frente de su compañía por una calle principal de Roma y vió con admiración que abrían la puerta de una casa principal, cuando todas las quebrantaba la violencia militar. Apareció un anciano de los más ricos e ilustres de la ciudad, que asomando a la puerta, tenía a su lado una hija que, por su hermosura y modestia, era el asombro de Roma; llamó con cortesía al capitán, que ya se acercaba, y le dijo de esta forma: Señor, esta casa, mis bienes, las personas que la habitan y todo cuanto hay en ella está a disposición de Vmd.; sólo suplico guarde Vmd. el honor de esta doncella, hija única mía y mi universal heredera; dicho esto puso delante a la doncella llorosa, pero de extremada hermosura. El capitán, atento y cortesano, le respondió: No sólo tomo por mi cuenta salvar el honor de esta señora, sino también defender a todos los de esta casa. Luego ordenó a su compañía que en buen orden arrimase contra la puerta las armas e hiciese allí guardia algunas noches y días. Pasaban un día y otro varias tropas, que con la fuerza acostumbrada saqueaban todas las casas vecinas, pero viendo en la puerta la guarnición navarra y el valeroso capitán que la dirigía, ni los más insolentes seldadcs se atrevieron a intentar descomedimiento alguno. Así se conservó con su compañía el atento capitán hasta que la ciudad se sosegó. Agradecido el caballero a tan generosa y noble acción, regaló y gratificó a los soldados con mano liberal, y al capitán le dijo: El obrar de Vmd. es de un hombre muy especial, no tengo con qué premiar en mi casa una acción tan cristiana, tan noble y tan atenta; mi hija he de dar a Vmd. por mujer y les he de hacer dueños de mi herencia universal; así fué porque luego que todo se pacificó, casaron con aplauso de toda Roma, donde ya se había divulgado la acción de este noble, cristiano capitán.

635. — En el año 1460 vivía en Tudela don Juan Saenz de Berrozpe, y en este mismo año entró a ser tesorero del rey don Juan de Navarra y Aragón, como se ve en el índico de la Cámara de Comptos, fol. 389. Fué sujeto de mucha nota y distinción en esta ciudad, y el mayorazgo de esta crasa es de mucha antigüedad en Tudela. De este caballero fueron descendientes don Rodrigo Pujadas Sáenz de Berrozpe, caballero del hábito de Santiago, y don Juan Sáenz de Berrozpe, que sirvió de capitán al emperador. Don Rodrigo casó en Tudela, y vino a heredar el mayorazgo de los Pujadas de Calatayud, y hoy goza de ambos su biznieto don Ignacio Pujadas. El capitán don Juan casó en Roma, como se ha dicho, y de aquel matrimonio procede la gloriosa casa de los Berrozpe, en Roma, la que entre otros muchos timbres tiene la gloria de haber tenido dos cardenales, que fueron creación de Urbano VIII, por loa años 1624. El P. Alesón asegura haber visto cartas del dueño de la casa de los Berrozpe de Roma, escritas al dueño de la casa de los Be-

- rozpe de Tudela, reconociéndole por pariente suyo y haciendo de ello mucho aprecio. Reconociendo al mismo tiempo que la casa de los Serrozpe de Tudela es el tronco fundamental de la ilustrísima familia de los Berrozpe de Roma.
636. — Del matrimonio del capitán Berrozpe hubo en Roma una dilatada sucesión, y como heredó muchas riquezas del padre de su mujer, comenzó a poner a sus hijos en Roma en mucha estimación: hizo grandes casamientos para sus hijas y a su heredero lo casó con una señora muy distinguida de Roma. El capitán dejó el servicio del emperador por el tálamo nupcial y vivió en Roma con mucha estimación, porque sobre las muchas riquezas que heredó y el aprecio que merecía por su mujer, supo él esmaltar su nacimiento con muchas operaciones propias de un príncipe. Fué alentado, brioso, urbano, en su trato dulce, muy benigno y liberal con los pobres y tan fiel y amante de su esposa que las damas de Roma solían decir con mucha gracia: en Roma, es el capitán navarro el ejemplar que deben seguir los maridos.
637. — En este caso se hallaron otros muchos oficiales navarros, como fueron Guillermo Francisco, Raimundo Barrechena, Francisco de Beaumont, Pedro Garcés y otros, que, con otros castellanos y aragoneses, se aplicaron con el mayor honor y más cristiana resolución a defender la persona de Su Santidad, y atendiendo a este gran servido, Clemente VII les concedió una bula que, a más de ser de mucho honor a sus casas, las llenó de gracias, privilegios y concesiones apostólicas.

### MEMORIA III

#### TUDELA EN EL REINADO DE CARLOS V

638. — Desde el año 1526 en adelante no hallamos en estos archivos memoria que sea de nuestra inspección. En el de 1529 halló una carta del emperador a Su Santidad, por la que se deja ver cuan solícito andaba nuestro rey por el mayor beneficio de la ciudad, y dice así:

Muy Santo Padre

Yo escribí a micer Miguel May del mi consejo y embajador mío en la corte de Roma, que de mi parte suplicase a V. B. lo que él diría, para que le plega conceder que los canonicatos y raciones de la Iglesia Colegial de Santa María de Tudela, de nuestro reyno de Navarra no puedan ser provehidos sino en los naturales de la misma ciudad. Muy humildemente suplico a V. B. plega darle entera fe y creencia y concederlo así: que de más que esperamos que esto será servicio de Dios Nuestro Señor y los dichos canonicatos y raciones serán mejor servidos y resididos, yo por la buena voluntad que tengo a los de la dicha ciudad y por lo mucho que quiero su bien y acrecentamiento, recibiré en ello muy singular gracia y beneficio de V. B., cuya muy santa persona Dios guarde y sus días acreciente al bueno y cristiano regimiento de



BU universal Iglesia. Escrita de Barcelona, a 15 de junio de 1529. Yo el rey. Pedro García, secretario.

De esta carta se deja bien conocer cuánto amó Carlos V a esta ciudad, y de sus expresiones a Su Santidad se demuestra con cuánto celo solicitó sus aumentos y el beneficio de sus hijos.

#### MI SEÑORA SANTA ANA, PATRONA DE TUDELA

639. — En el año 1330 se hallaba España amenazada de peste, pues se oían sus estragos en todos los confines; ya se comenzó a experimentar este castigo en las costas confinantes a este reino. Se hicieron en los pueblos penitencias públicas para templar con ellas los rigores de la divina justicia; no hubo santo que no invocaran, ni rogativa que no hicieran. La ciudad de Tudela, que en puntos de piedad y devoción a ninguna otra dio jamás la antelación, después de hechas varias rogativas y procesiones públicas, se valió del patrocinio de mi señora Santa Ana, y habiendo hecho con su imagen una solemne procesión, junto el pueblo en las casas consistoriales de la ciudad a toque de campana, hizo voto a mi señora Santa Ana de hacerle todos los años, en su día, una solemne fiesta, si por su intercesión Dios libraba a esta ciudad del contagio con que la amenazaba su rigor. Este auto se otorgó en la sala mayor ante Diego de Frías, notario, a siete de mayo del año 1530. Logróse de hecho que la peste no contaminara estas cercanías y comenzó a encenderse en esta ciudad una devoción tan viva a su Patrona, que en adelante este pueblo no ha tenido en todos sus ahogos más seguro asilo. No sólo la ciudad ha sido fiel en el desempeño de su voto, haciéndole unas solemnísimas fiestas todos los años, sino que apenas se hallara casa alguna de algunas conveniencias en Tudela que en un día de la semana no tenga a su Patrona una lámpara encendida, y sin que se sepa el origen, por lo común es el día martes. Al compás que el pueblo se iba esmerando en los cultos, Dios, por su intercesión, colmaba el pueblo de beneficios.
640. — ¡Cuántas veces hemos visto venir el río Ebro tan furioso que dejando las márgenes que le puso naturaleza, pretendía montar nuestras murallas y sólo con dejarse ver nuestra Patrona ha reprimido sus corrientes y ha retrocedido reverente saliéndose a toda prisa de las calles! Cuando el verdadero Júpiter con sus truenos nos ha llenado de sustos, con sólo dejarse ver en las puertas de la Colegial su Abuela, ha reprimido su ira y quebrando las piedras que arrojaba en los montes, los guijarros se han convertido en agua para beneficio de los campos de este pueblo. Alguna vez, plagados los campos de cuquillo, arañuela y otros insectos, ha salido nuestra Patrona en procesión por estos campos y a su vista, dejando libres las plantas, se han visto al día siguiente llenos los ribazos y linderos de arañuela, cuquillo y otros insectos. De esta maravilla son testigos cuantos hoy viven en Tudela. ¿Pero qué se necesitan escribir estos prodigios si cada hijo de Tudela es una lámina viva en que están escritos estes y mayores prodigios de su Patrona? Es mi señora Santa Ana en esta ciudad el iris de toda tempestad, el consuelo

en toda aflicción, la Velona, que nos defiende, el norte seguro que nos rige, y en fin, es mi señora Santa Ana para los tudelanos lo mismo que fué el maná para los hebreos: *Ad quod quisque volebat, convertebatur deserviens uniuscujusque voluntati*. Esta experiencia repetida excita tal amor y devoción en los de Tudela que a los que nacen parece que en el bautismo se les infunde, porque el carácter que distingue a los de Tudela, es la devoción y reverencia a su gran Patrona. Efectos son de esta devoción la profusión y gastos de esta ciudad en la fábrica de una capilla tan sumptuosa que es obra digna de un monarca. Es de gran elevación y fábrica de mucha sumptuosidad. En lo interior es tan preciosa que ninguna ponderación es excesiva. Un estado en alto es el zócalo de jaspes preciosísimos con relieves y molduras tan primorosas que tienen mucho que admirar cuantos los miran. El pavimento está del mismo modo con jaspes, tan bien bruñidos que los que entran en la capilla parecen que van a andar sobre un espejo. Las estatuas son muchas y primorosas y tanto que pueden competir con las de Phidias. Sus tallas, follajes, trofeos, molduras y esculturas pueden competir con las más preciosas de Roma, habiendo echado en todas el oro tan sin medida que a los artífices parece se les volvía oro cuanto tocaban con las manos. El frontis está labrado a la perfección, pues sobre las estatuas, que son del mayor primor, está el escudo de armas de esta ciudad, adornado con todas las delicadezas que pudo el arte meditar. Cierra toda la capilla un enrejado de bronce también dorado, que hace pie en jaspes preciosísimos. El trono de nuestra Patrona fué todo el cuidado de los hijos de Tudela; fabricóse la primera vez un cielo y en su centro estaba el trono y con los rayos de luz que difundía, todas las nubes se bañaban, haciendo a la vista un aspecto deleitable, compuesto de nubes y de luces. Sin embargo pareció a los de Tudela cosa muy vulgar para lo mucho que les inspiraba su devoción, y quitando el trono antiguo pensaron fabricar otro nuevo (110). Sobre una gradería de piedra muy preciosa fabricaron un banco de grande y primorosa arquitectura, cubierto de talla muy preciosa: sobre él descansan cuatro columnas muy elevadas de la misma piedra, que sostienen un dosel o cascarón, fabricado con excelente primor; adórnalo varias estatuas y viene a concluir en una muy primorosa. Todas están vestidas y estofadas a la perfección y el caparazón está tan bien dorado que a la vista parece de oro puro; debajo y en el centro de las columnas está el trono de nuestra Patrona, con tallas tan delicadas y exquisitas que no hubiera sido posible echarles el aparejo para el oro a no estar presentes para descubrirlas el mismo artífice que las hizo. En conclusión, es todo el trono un primor que los tudelanos miran bañados de gozo, llenos de admiración los forasteros, y los artífices que llevan de partes muy remotas lo celebran por una grande maravilla.

641. — No se contenta esta ciudad con esta expresión de su amor y devoción, sino que después ha adornado la capilla con una lámpara de plata muy

(110) Al margen, con letra de Juan A. Fernández, se lee: lo dieron a la iglesia de San Juan, para retablo de San Juan.

costosa que envió a nuestra Patrona, desde el otro mundo, un devoto tudelano. Parecióle a esta ciudad que era esta poca luz para donde había tanto que admirar y añadió cuatro arañas de cristal muy crecidas para adorno y lucimiento de la fábrica. Y no hay esmero ni solicitud que no aplique esta ciudad para que su Patrona se corteje con la más tierna devoción y ostentosa majestad, teniendo la gloria que para costear unas fábricas tan costosas, ni un real se ha traído de fuera y que los arquitectos, escultores, doradores y demás oficiales que perfeccionaron la fábrica fueron todos hijos de la ciudad de Tudela.

Esta devoción innata de los hijos de Tudela se va incrementando de cada día, porque como de cada día se acrecientan los beneficios, se va también aumentando el agradecimiento. El año pasado se le bordó en oro y plata un vestido costosísimo que fué obra y último primor de unos esmeros religiosos; sirve sólo para su día, y cada año que se ve, llena de admiración a los hijos de Tudela. En salir nuestra Patrona en procesión, apenas hay hombre de forma en la ciudad que no la vaya a alumbrar, compitiéndose unos a otros en esta devoción, y son infinitos los que no dejan pasar día sin ir a visitar a su Patrona, a ofrecerle su corazón y a pedir a Dios, por su influjo y mediación, cuantos favores necesitan para subvenir su necesidad.

Quien más experimenta su piedad es esta iglesia Colegial, porque como la mira tan de cerca, participa con más intención de sus bizarrías. ¡Cuántas veces la emulación y la envidia ha intentado apagar del todo su esplendor! Pero ha sido como la nave combatida de contrarios furiosos vientos, que sólo sirven para poner de manifiesto la destreza del piloto. Alguna vez se creyó que todo se iba a fondo, pero puesta nuestra patrona en rogativa, se vió que la tormenta fué lisonja porque la nave navega viento en popa, y espera arribar feliz al puerto que desea.

642. —. Volviendo a la narración, en este año concedió el emperador a la ciudad el privilegio de que el primer sorteado en la bolsa alta sirva el empleo de alcalde, sin necesidad de presentarse al virrey personalmente, sino que por medio de una carta lo ponga en su noticia (Arch. de la Ciudad, caj. 1, lib. 12, fol. 44). El año 1529 hubo grandes fiestas en Tudela, porque en el año antecedente el infante don Felipe fué jurado príncipe de Asturias y heredero en España de su padre. El emperador se embarcó para Alemania y el 8 de abril del año siguiente tuvo la dieta en Augusta; en el de 1533 volvió a España y se embarcó en Barcelona con su armada y tomó a Túnez y la Goleta. Dió noticia de todo la emperatriz a esta ciudad y su carta está en este archivo. El príncipe de Asturias casó con la infanta de Portugal, doña María, y el mismo año parió un infante que se llamó Carlos fué todo el año 1545, pero ella murió al cuarto día del parto y el hijo no llegó a heredar al padre. La reina doña María, que por muerte de su hermano, heredó la Inglaterra y plantó o restituyó la religión católica, casó en el año 1554 con Felipe segundo. El emperador, que estaba en Alemania, el año 1555, resolvió renunciar la corona de Castilla en su hijo don Felipe, y esta resolución la escribió a la ciudad de Tudela

en una carta muy prolija, dada en Bruselas, a 15 de enero de 1556, que entre otras muchas cláusulas contiene éstas: Y siendo cierto que vosotros, siguiendo vuestra loable y antigua fidelidad y lealtad y el amor que a él y a mí habéis tenido y tenéis, como lo habernos siempre conocido por obra, le servireis como confío y lo debéis a la voluntad que ambos os habernos tenido y tenemos, etc. Con esta carta tuvo otra la ciudad, del rey Felipe segundo, que dice así:

#### EL REY

- 643.**— Fieles y bien amados míos los alcalde, justicia, regidores, de la noble y leal ciudad de Tudela. Por la carta que el emperador y rey, mi señor, os escribe, veréis la determinación y resolución que ha tomado de renunciar, ceder y traspasar en mí esos regnos, de que ha otorgado la escritura necesaria en forma, y he sentido en el grado que es razón hallar a Su Majestad tan impedido y falto de salud por sus muchas y continuas enfermedades, que por su persona no puede tratar ni entender en la expedición de tantos y tan graves negocios como cada día se ofrecen por la grandeza de sus estados y estar tan divididos y separados, porque con su larga experiencia y prudencia lo pudiera mucho mejor hacer, pero conformándome con su voluntad lo he aceptado confiando en Dios Nuestro Señor me dará fuerzas para administrar bien lo que Su Majestad me ha encargado, aliviándole de tantos trabajos y cuidados para que más libremente atienda al descargo de su conciencia, que es su fin principal, y a la conservación de su salud, que se la deseo como la propia mía; y siendo cierto pondreis luego en ejecución lo que Su Majestad cerca de esto provee y ordena, no me queda que decir sino que acordándome de vuestra fidelidad y antigua lealtad y del amor y afición especial que en vosotros he siempre conocido, mandaré mirar por lo que general y particularmente os tocara, haciendoois merced y favor en lo que justo sea, como lo mereceis, y así confío que en lo que ocurriere me servireis y añadiréis como lo habeis mostrado por obra en lo que se ha ofrecido, y sobre todo tendré el cuidado que es razón, en que seais bien gobernados y mantenidos en paz y justicia, y aunque aquel no me ha de faltar estando ausente, enderezaré y dispondré las cosas a propósito de irlo a hacer en presencia con la más brevedad que sea posible, como lo deseo. De Bruselas a 17 de enero de 1556. Yo el rey=Por mandato de Su Majestad, Francisco de Deappon, secretario.
- 644.**— De estas cartas se deja ver el amor que padre e hijo tuvieron a esta ciudad y cuánto aprecio hicieren de su fidelidad. El emperador en la suya, le da cuenta de cosas y materias las más reconditas de Estado y le dice que vive con muchos escrúpulos del gobierno y manejo de estos reinos, y aun le da a entender el ánimo de retirarse a S. Juste (Yuste). Paro ambas en este archivo para eterna memoria de nuestro reconocimiento (Arch. de la Ciudad, caj. 1, fax. 17).
- En el año 1549, don Miguel de Eza, hijo de esta ciudad, hizo la rica fundación de este hospital de Tudela, y en este de 1556 ya servía

esta casa a los enfermos y pobres, estando concluida y puesta en la mayor perfección, y muerto, se mandó enterrar en su iglesia.

DON JUAN DE URRIÉS, DEAN XXI DE TUDELA

645. — El año fijo en que entró don Juan de Urriés en esta dignidad no tiene seguridad, porque los archivos y memorias no concuerdan. En las memorias que tenemos, hallamos su ingreso muy posterior a lo que se registra en los archivos. Las memorias ponen su ingreso después del año de 1550 y en los archivos le hallamos ya gobernando la dignidad en el año 1538. En el archivo de esta Iglesia (lib. 2.º de 500, fol. 143) está el acto de su posesión y es del año 1538; con que visto éste nada tenemos que dudar sobre el año en que entró al gobierno. Fué este prelado un grande teólogo y tuvo excelente don de consejo; bien lo necesitó para los graves asuntos que ocurrieron en su tiempo. El Emmo. Señor don Hércules Gonzaga, cardenal de la Santa Romana Iglesia y obispo de Tarazona, obtuvo un Breve de Su Santidad para visitar en Tudela en el año 1537. Era su obispo auxiliar y gobernador del obispado don Fray Miguel de Sangüesa, sujeto muy ardiente y de mucho tesón. Este notificó al cabildo la resolución de venir a Tudela a visitar, y el cabildo no lo quiso admitir, pero insistiendo él en su pretensión, obtuvo un Breve de Su Santidad para pasar a visitar, y notificado al cabildo por su ejecutor el arcediano Muñoz, apeló de él ante el guardián de San Francisco de esta ciudad; sin embargo, vino el obispo Sangüesa a la visita, y en medio de la oposición del cabildo y todo el pueblo, se introdujo en la Iglesia Colegial, y no queriéndole el cabildo franquear las llaves del Sagrario, tuvo ya tenazas y martillo en las manos para abrirlo; pero don Pedro Murgutio, teniente alcalde de la ciudad, tomó dicha visita a mano real e inhibió a las partes, mandando se contuviesen para evitar muchos escándalos e inquietudes. Después en los años siguientes, con letras de Roma, se inhibió al obispo y se le mandó comparecer, citándolo judicialmente, y oído en justicia, se declaró que la visita de Tudela e iglesias de su distrito pertenece al deán como a prelado legítimo de dichas iglesias. Todos estos hechos constan de este archivo de la Colegial, (Caj. 1, fax. 13, n.º 36 y siguientes). Y de instrumentos que se hallan en el archivo decanal consta que estas diferencias duraron en los dos deanados subsiguientes, como se dirá en su lugar. Fatigaron mucho a este prelado las diferencias y pleitos continuos de su Iglesia y los obispos de Tarazona, y habiendo enfermado gravemente, murió en Tudela el año 1543 y fué sepultado en la Iglesia Colegial. Este prelado fué hombre docto y muy compasivo, y en medio de su genio afable y pacífico, defendió con valor los derechos de su Iglesia y dignidad. Fué abad de San Vitoriano y murió de pocos años y si Dios le hubiera conservado algunos años la vida, se cree que hubiera, ascendido de esta iglesia, porque eran muy relevantes sus méritos.

DON FRANCISCO DE TOLEDO, DEAN XXII DE TUDELA

646. — En el año 1543 entró en la dignidad decanal don Francisco de Toledo, de nacimiento castellano y de muy distinguido nacimiento. Era canó-

nigo de la Santa Iglesia de Toledo y le confirió esta dignidad Su Santidad, pero con mucho dolor de todos en la ciudad, murió a los dos meses de BU posesión. No hemos podido averiguar el lugar de su sepulcro.

#### DON JUAN DE LUNA, DEAN XXIII DE TUDELA

647. — Por la temprana muerte de don Francisco de Toledo entró en la dignidad decanal don Juan de Luna, el mismo año que murió su antecesor. Fué hijo de don Juan de Luna, teniente general de los ejércitos de Su Majestad y castellano del castillo de Milán. En tiempo de este prelado estaban en su mayor altura las diferencias sobre visita con el cardenal de Mantua y su obispo de anillo don Fray Miguel de Sangüesa, como se deja ver por los autos y requerimientos que se hallan en este archivo decanal (Caj. 2, fax. 6, lit. F.). Sobre este asunto siguió este prelado un recurso muy reñido en el Consejo de Navarra, y con igual celo y tesón siguió una apelación que interpuso sobre ciertos decretos que dejó en la iglesia parroquial de San Nicolás de esta ciudad. En el año 1544 hallo la posesión en el deanado de don Lope de Soria, viviendo aun don Juan de Luna, y buscando razón en estos archivos, hallo que con un título supuesto obtuvo bulas de Su Santidad don Lope de Soria, pero habiendo ventilado su derecho y posesión don Juan de Luna, por sentencia, lo sacó de la silla decanal, y en el año 1546 ya encuentro a don Juan de Luna, prosiguiendo con su jurisdicción decanal y ventilando los derechos de su Iglesia y dignidad. En el año 1545 se pusieron algunas tropas en los lugares de la merindad de Tudela y de las que fueron al lugar de Murchante ss alojaron en las casas y palacio decanal de aquel lugar, pero habiendo acudido el deán con esta queja al virrey, se despachó una carta y provisión para que en adelante las casas del deán de Tudela y palacio de dicho lugar fuesen a perpetuo exentas de gentes de armas. En tiempo de este prelado se obtuvo la bula de Paulo III, en la que dispensa que los maitines que todo el año se decían en la Colegial a media noche se canten o recen en adelante a los crepúsculos de la noche o al amanecer, a la aurora. Es del año 1544 y está en este archivo (caj. 5, fax. 15, lit. 9). También es de este tiempo un auto del cabildo por el que se ordena, viendo lo poco que redituaba la tierra que está en el circuito de la ermita de San Marcial, sortearla y dividirla entre el deán, canónicos y racioneros, para hacer huertos para recreo y diversión de los prebendados. Es el auto del año 1540. Este prelado tuvo muchos pleitos con los vecinos de Murchante sobre diezmos, jurisdicción y otros asuntos. Pero en el archivo dejó ejecutoriados todos sus derechos. Murió este prelado en Tudela el año 1563. por el mes de diciembre, y fué sepultado en su Iglesia Colegial (111).

(111) Al margen, con letra de Juan A. Fernández, se lee: este deán resignó la dignidad, con pensión de mil ducados, en don Pedro Ximénez. Fué caballero de Saa Esteban, se casó y tuvo pleito con el deán Ximénez, si le debía dar la pensión y lo ganó Luna. (Serafino en el primer tomo de las decisiones de Rota, decisión 12, y en los Novísimos 591, parte primera. La decisión fué el año 1570).